

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 02 de Febrero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 264/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; , Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 196/08, de 24 de Enero de 2008, que reconoce la obligación del Municipio de Alto Hospicio, de rembolsar los gastos de locomoción en que incurren los alumnos en práctica que desarrollan ésta en las diversas Direcciones Municipales; Dictámenes Nos. 45049 de 2004 y 3453 de 2007, de la Contraloría General de la República; Memorando N° 015/12 de fecha 02 de Febrero de 2012, de la Jefa de Personal, que solicita se decreta la autorización del alumno en práctica que ahí se indica.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el contrato de práctica profesional en las fechas que se señalan, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se indica a continuación:

NOMBRE	INICIO	TERMINO	AREA DE PRACTICA
Ricardo Alfredo Sagues Escobar	02/01/2012	22/02/2012	Dirección de Obras Municipales.

2.- Encárguese al Departamento de Personal Municipal el cumplimiento del reembolso referido, y a la Dirección de Control la fiscalización de su correcto cumplimiento.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.007 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

  
  
**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Dpto. Personal  
Dir. Adm. y Finanzas  
Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PERSONAL

Res No  
264 2.2.2012

**MEMORANDUM N°015**

FECHA: 02 de Febrero del 2012.  
REF: Alumno en Práctica.  
DE : Sra. Lorena Segovia Marín  
Encargada de Personal  
A : Sra. Rosa Maria Alfaro Torres  
Directora Jurídica



Por medio del presente, tengo a bien en solicitar Decretar la Autorización de los siguientes alumnos en práctica:

-Ricardo Alfredo Sagues Escobar; R.U.T: 18.398.500-0; Domiciliado en Avenida Los Cóndores N° 3429; En la Especialidad de Dibujo Técnico, Función a cumplir en la Dirección de Obras, desde el 02 de Enero-2012 hasta el 22 de Febrero-2012.

Lo anterior para el correspondiente pago de movilización, con cargo a la cuenta N° 215-21-03-007 del Presupuesto Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.



Cc:  
Destinatario  
Archivo



COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS  
ALTO HOSPICIO

Avenida Planta Los Molles con Camino Público S/Nº - Fono Fax 495653 - 490533

ALTO HOSPICIO, 9 de Diciembre del 2011.-

**SEÑORES  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
PRESENTE**

De nuestra consideración:

El **Colegio Sagrado Corazón de Jesús**, tiene como propósito, en el área Técnica, la formación de Técnicos de Nivel Medio, capacitados para desempeñarse eficientemente en el área de su especialidad, quienes para obtener su Título Profesional, deben realizar una Práctica en empresas del rubro.

Las especialidades que imparte el Colegio son:

Dibujante Técnico  
Técnico en Administración  
Atención de Párvulos  
Mecánica Automotriz

La práctica profesional comprende un período de experiencia laboral, de acuerdo a un Plan de Práctica previamente acordado con la empresa. El alumno/a egresado/a, está capacitado/a para desempeñarse en diversas áreas de competencia en la especialidad de **DIBUJO TECNICO** como:

- Dibujar y diagramar planos de arquitectura e ingeniería de obras civiles y mecánicas en forma manual.
- Cubicar y presupuestar proyectos de ingeniería y arquitectura.
- Realizar trabajos de levantamiento de arquitectura e ingeniería de obras civiles y mecánicas.
- Confeccionar maquetas espaciales volumétricas de planos de arquitectura e ingeniería.
- Dibujar y diagramar planos de arquitectura e ingeniería de obras civiles y mecánicas en ambiente asistido por computación (CAD).

Para poder realizar este período de acercamiento al mundo laboral, los alumnos deben estar matriculados en nuestro colegio y se encuentran protegidos por un seguro escolar en caso de accidente, tal como lo establece la Ley de Seguro de Accidente Escolar N° 16.744, Art 3°.-

El alumno que iniciará su práctica es: **RICARDO ALFREDO SAGUES ESCOBAR**, Rut **18.398.500-0** de la Especialidad de **DIBUJO TECNICO**, por un período de **300** horas cronológicas

Desde ya, en nombre del **Colegio Sagrado Corazón de Jesús**, agradecemos la buena acogida brindada y la oportunidad que le otorgan al alumno(a), en su proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo la opción de iniciar esta práctica a partir de fecha **2 Enero del 2012**.

Le saluda atentamente

  
LUZ MARÍA GALEAS ESPINOZA  
DIRECTORA  
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS